

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

23 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Ginebra, 15 a 17 de noviembre de 2023
Tema 16 del programa
Examen y aprobación del informe final

Informe final

I. Introducción

1. La Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), celebrada en Ginebra del 16 al 18 de noviembre de 2022, decidió lo que figura en su documento final (CCW/MSP/2022/7, párr. 32) y se cita a continuación:

- Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen, que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención. En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo debe estudiar más a fondo propuestas y elaborar, por consenso, posibles medidas, entre otras cosas teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos existentes en el marco de la Convención, y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, y aportando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El reglamento de la Sexta Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la reunión de las Altas Partes Contratantes. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.
- El Grupo estará presidido por el Embajador Flavio Soares Damico, Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme.

2. La Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC decidió también seguir vigilando la situación financiera de la Convención (CCW/MSP/2022/7, párr. 35).

3. La Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC también decidió organizar en 2023, en formato presencial de acuerdo con la práctica habitual de la CCAC, y en función de los recursos disponibles, la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 15 al 17 de noviembre de 2023 (CCW/MSP/2022/7, párr. 37).

4. La Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC también decidió que la Presidencia de la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la Convención



recayera en el Movimiento de Países No Alineados (CCW/MSP/2022/7, párr. 38). Posteriormente, el Movimiento de Países No Alineados decidió renunciar a ese derecho.

5. Las Altas Partes Contratantes en la CCAC respaldaron, mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita, la designación del Embajador Federico Villegas, Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, para ocupar la Presidencia de la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la Convención a proposición del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados.

6. La Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la CCAC pidió a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus gastos estimados y efectivos (CCW/MSP/2022/7, párr. 39).

II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y participación en ella

7. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra del 15 al 17 de noviembre de 2023, presidida por el Embajador Federico Villegas, Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, elegido Presidente mediante un procedimiento escrito de aprobación tácita.

8. La Sra. Tania Bañuelos Mejía, Oficial de Asuntos Políticos, ejerció de Secretaria de la Reunión. La Sra. Juliana Helou-van der Berg, Oficial de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, y la Sra. Sophie Guillermin-Golet, Oficial Adjunta de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, desempeñaron funciones en la secretaría de la Reunión.

9. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Marruecos, México, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumanía, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

10. Los siguientes Estados signatarios participaron en los trabajos de la Reunión: Egipto y Nigeria.

11. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes delegaciones observadoras: Myanmar y Singapur.

12. Participaron en los trabajos de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones: Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, Comité Internacional de la Cruz Roja, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) y Unión Europea.

13. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales: Article 36, Campaign to Stop Killer Robots, Center for Countermeasures Against Chemical and Biological Warfare Agents Nigeria, Center for International Security and Policy, Centro para el Diálogo Humanitario, Consejo Mundial de Iglesias, Development

and Human Rights, Future of Life Institute, Geneva Science and Diplomacy Anticipator, Human Rights Watch, Instituto Internacional de Estocolmo de Investigación para la Paz, Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad Maat for Peace, Norwegian People's Aid, Pax Christi International, Red de Seguridad Humana para América Latina y el Caribe, Universidad de Cambridge y Universidad de Queensland.

III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

14. La Reunión fue inaugurada el 15 de noviembre de 2023 por el Presidente electo, el Embajador Federico Villegas, Representante Permanente de la Argentina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra. Se facilitaron a la Conferencia los documentos que figuran en el anexo II. Los documentos de la Conferencia pueden consultarse en todos los idiomas oficiales en el sitio web de la CCAC (<https://meetings.unoda.org/ccw-mhcp/convention-on-certain-conventional-weapons-meeting-of-high-contracting-parties-2023>) y en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<https://documents.un.org>). En su primera sesión plenaria, el 15 de noviembre de 2023, la Reunión aprobó el programa que figura en el documento CCW/MSP/2023/1, de 8 de septiembre de 2023. Las Altas Partes Contratantes no pudieron confirmar el reglamento que figuraba en el documento CCW/CONF.V/4, ya que no se alcanzó un consenso al respecto. La Reunión celebró dos sesiones plenarias.

IV. Conclusiones y recomendaciones

15. Reafirmando el compromiso de lograr la adhesión universal a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento, la Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y la Presidencia electa de la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la Convención se esforzaran por alcanzar el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos.

16. Reiterando su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo, la Reunión destacó la importancia del programa para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Reunión exhortó también a todas las Altas Partes Contratantes y a los Estados que aún no eran partes en la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

17. Destacando la importancia de que los países aplicaran la Convención y sus Protocolos y cumplieran sus disposiciones, las Altas Partes Contratantes reafirmaron su compromiso con el Mecanismo para el Cumplimiento de la Convención y sus Protocolos y volvieron a pedir que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Sexta Conferencia de Examen. La Reunión tomó nota de los informes nacionales sobre el cumplimiento presentados por las Altas Partes Contratantes y publicados en el sitio web de la Convención.

18. La Reunión recordó que la Reunión de 2022 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (CCAC), celebrada en Ginebra del 16 al 18 de noviembre de 2022, había decidido lo que figura en su documento final (CCW/MSP/2022/7, párr. 32) y se cita a continuación:

- Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen, que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención. En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo debe estudiar más a fondo propuestas y elaborar, por consenso, posibles medidas,

entre otras cosas teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos existentes en el marco de la Convención, y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo de Expertos Gubernamentales relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, y aportando conocimientos especializados sobre aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.

- El reglamento de la Sexta Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la reunión de las Altas Partes Contratantes. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención.
- El Grupo estará presidido por el Embajador Flavio Soares Damico, Representante Especial del Brasil ante la Conferencia de Desarme.

19. La Reunión tomó nota del informe del período de sesiones de 2023 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (CCW/GGE.1/2023/2) y de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él.

20. La Reunión decidió:

- Que la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de composición abierta sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, establecido en virtud de la decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen, que figura en el documento CCW/CONF.V/10, adhiriéndose a las recomendaciones convenidas que figuran en el documento CCW/CONF.V/2, debe continuar, a fin de fortalecer la Convención. En el contexto de los objetivos y el propósito de la Convención, el Grupo deberá seguir estudiando y formulando, por consenso, un conjunto de elementos de un instrumento, sin prejuzgar su naturaleza, y otras posibles medidas para ocuparse de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, teniendo en cuenta el ejemplo de los protocolos vigentes en el marco de la Convención, las propuestas presentadas por las Altas Partes Contratantes y otras opciones relacionadas con el marco normativo y operativo de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, basándose en las recomendaciones y conclusiones del Grupo y aportando conocimientos especializados sobre los aspectos jurídicos, militares y tecnológicos.
- El reglamento de la Sexta Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo.
- El Grupo llevará a cabo su labor y adoptará su informe por consenso y presentará un informe a la Séptima Conferencia de Examen. El Grupo deberá concluir sus trabajos lo antes posible, preferiblemente antes de finales de 2025, y su Presidencia ofrecerá información actualizada a la Reunión anual de las Altas Partes Contratantes sobre la labor realizada por el Grupo. Se deberá promover la mayor participación posible de todas las Altas Partes Contratantes de acuerdo con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención. El Grupo se reunirá todos los años durante diez días.
- El Grupo estará presidido por un o una representante del Grupo de Europa Oriental.

21. La Reunión destacó que el pago puntual y completo de las cuotas anuales por las Altas Partes Contratantes era de suma importancia y un requisito previo para la sostenibilidad de la Convención, e instó a todas las Altas Partes Contratantes a que cumplieran sus obligaciones financieras en virtud de la Convención.

22. Las Altas Partes Contratantes decidieron también seguir vigilando la situación financiera de la Convención.

23. Las Altas Partes Contratantes reiteraron que la DAA constituía un elemento esencial para la aplicación efectiva de la Convención y para su continuidad operacional.

24. La Reunión decidió organizar en 2024, en formato presencial de acuerdo con la práctica habitual de la CCAC, y en función de los recursos disponibles, las siguientes actividades relacionadas con la CCAC:

a) La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 2 de septiembre de 2024, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 17ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

b) El Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado los días 3 y 4 de septiembre de 2024, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 25ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado;

c) El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales (SAAL) durante diez días, del 4 al 8 de marzo de 2024 y del 26 al 30 de agosto de 2024. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos para 2024, que figuran en el documento CCW/MSP/2023/5;

d) La 18ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 11 de noviembre de 2024, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 17ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V;

e) La 26ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado el 12 de noviembre de 2024, de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la 25ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado;

f) La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 13 al 15 de noviembre de 2024. La Reunión aprobó también las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en el documento CCW/MSP/2023/6.

25. La Reunión decidió que la Presidencia de la Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la Convención recayera en un o una representante del Grupo de Europa Oriental.

26. La Reunión expresó su profundo agradecimiento a la UNODA y a la DAA por la labor realizada en apoyo de la Convención en 2023. La Reunión pidió a la DAA que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

27. En su última sesión, la Reunión aprobó su informe final en su forma enmendada oralmente, que figuraba en el documento CCW/MSP/2023/CRP.1 y se publicará con la signatura CCW/MSP/2023/7.

Anexo I

Programa provisional

(Recomendado por la Reunión de 2023 de las Altas Partes Contratantes en la sesión celebrada el 17 de noviembre de 2023)

1. Apertura de la Reunión.
2. Confirmación de la elección del Presidente de la Reunión.
3. Aprobación del programa.
4. Confirmación del reglamento.
5. Confirmación del nombramiento del Secretario o Secretaria General de la Reunión.
6. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Reunión.
7. Intercambio general de opiniones.
8. Información actualizada ofrecida por la Presidencia del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales.
9. Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos.
10. Cuestiones relacionadas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
11. Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.
12. Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.
13. Examen del informe del Programa de Patrocinio de la Convención.
14. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
15. Otros asuntos.
16. Examen y aprobación del informe final.
17. Clausura de la Reunión.

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2023/1	Programa provisional
CCW/MSP/2023/2	Programa de trabajo provisional
CCW/MSP/2023/3	Informe del Programa de Patrocinio de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales
CCW/MSP/2023/4	Informe de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación
CCW/MSP/2023/5	Gastos estimados Reunión de 2024 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (SAAL)
CCW/MSP/2023/6	Gastos estimados Reunión de 2024 de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2023/7	Informe final
CCW/MSP/2023/INF.1	List of participants
CCW/MSP/2023/WP.1	Working Paper submitted by the Russian Federation
CCW/MSP/2023/WP.2	Working Paper submitted by Austria, Belgium, Costa Rica, Ireland, Mexico, New Zealand, Norway and Switzerland
CCW/MSP/2023/WP.3	Working Paper submitted by Australia
CCW/MSP/2023/WP.4	Working Paper submitted by the State of Palestine, on behalf of the Organization of Islamic Countries (OIC) Group, Bolivia, Colombia, Cuba, South Africa, Namibia, Nicaragua and Venezuela
CCW/MSP/2023/WP.5	Working Paper submitted by Ukraine
CCW/MSP/2023/WP.6	Working Paper submitted by Iraq on behalf of the Arab States
CCW/MSP/2023/WP.7	Working Paper submitted by Australia on behalf of a Group of 56 States
CCW/MSP/2023/WP.8	Working Paper submitted by the European Union, Albania Georgia, Republic of Moldova, Montenegro, North Macedonia and Ukraine
CCW/MSP/2023/WP.9	Working Paper submitted by the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
CCW/MSP/2023/WP.10	Working Paper submitted by Estonia, Latvia and Lithuania
CCW/MSP/2023/WP.11	Working Paper submitted by a Group of 45 States and the European Union
CCW/MSP/2023/WP.12	Working Paper submitted by the Bolivarian Republic of Venezuela on behalf of the Non-Aligned Movement (NAM) and Other States Parties to the CCW

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2023/WP.13	Working Paper submitted by the Bolivarian Republic of Venezuela on behalf of the Non-Aligned Movement (NAM) and Other States Parties to the CCW
CCW/MSP/2023/WP.14	Working Paper submitted by the Bolivarian Republic of Venezuela on behalf of the Non-Aligned Movement (NAM) and Other States Parties to the CCW
CCW/MSP/2023/WP.15	Working Paper submitted by Israel
CCW/MSP/2023/WP.16	Working Paper submitted by the Chairperson
